

INSTRUCTIVO PARA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO DIGITAL A DISTANCIA.

1

Para constituir Domicilio Digital, es necesario e indispensable, como paso previo que el interesado cuente con Usuario.gub con verificación presencial.

Creá tu Usuario gub.uy

Con tu usuario vas a poder acceder a todos los sitios y aplicaciones del Estado uruguayo.

Si no tiene una cuenta Usuario.gub deberá crearse una, ingresando en Usuario.gub en el botón "Regístrate" y completando el formulario.



Formulario de registro

Primer nombre *:

Segundo nombre:

Primer apellido *:

Segundo apellido:

País emisor *: Uruguay ▼

Documento *: C.I. ▼

Número *:

Correo electrónico *:

Repetir correo electrónico *:

Contraseña *:

Repetir contraseña *:

Acepto los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad de uso de mi usuario.

No soy un robot

Debe tener acceso al correo con el que se registrará en el momento de creación para validar el usuario y sólo puede registrarse una cédula de identidad por correo electrónico.

Ese correo electrónico quedará automáticamente asociado a su Domicilio Digital una vez que lo cree y en él recibirá los avisos de comunicaciones y notificaciones del sistema.

Validación usuario.gub:

Presencial – Puntos de atención a la Ciudadanía presentando **Formulario habilitación para usuario gub.uy**, en caso de no concurrir el titular, se deberá presentar el formulario firmado con certificación notarial de firma y fotocopia de documento de identidad del titular

En línea – Deberá contar con los siguientes métodos de firma electrónica:

- *Cédula de identidad electrónica y lector correspondiente.
- *Token de Abitab o de Correo
- *Identidad Mobile de Abitab
- *TuID de Antel

Ingresando a Mi id Uruguay, accediendo con Usuario.gub.uy. En el punto "**garantía de identidad**", hacer clic en el botón Asociar y firmar el contrato de Habilitación de usuario utilizando el método de firma de su preferencia.

Si ya tiene una cuenta gub.uy, necesitará su usuario y contraseña para crear el Domicilio Digital.

Debe tener en cuenta que el usuario gub.uy es siempre el número completo de su cédula de identidad, sin puntos ni guiones (Ejemplo:12223334), y en caso de no recordar la contraseña, podrá recuperarla a través del correo electrónico con el que se encuentra registrado, solicitando que se le envíe el link de recuperación a través del botón “¿olvidaste tu contraseña?”

2

Para crear su Domicilio Digital deberá ingresar a la web de AGESIC y posteriormente clicar en el siguiente botón:

Accedé al trámite de constitución de Domicilio Digital

Allí deberá ingresar con su usuario y contraseña Gub.uy.

Ingresá con tu Usuario gub.uy

Cédula: [No tengo documento uruguayo](#)

Ej. 16180339

Cancelar

Continuar

[No tengo usuario. Regístrate](#)

Luego debe seleccionar el tipo de Domicilio Electrónico que desea crear:

agesic
DESARROLLANDO
EL URUGUAY DIGITAL



Trámite de Gestión de Domicilios Electrónicos

GESTIÓN DE DOMICILIO PERSONA FÍSICA

GESTIÓN DE DOMICILIO PERSONA JURÍDICA

Si usted es **persona física**, o tiene una empresa unipersonal, o es uno de los socios de una sociedad de hecho, deberá seleccionar la opción “Gestión de domicilio persona física”.

Se desplegará un formulario que deberá completar con sus datos personales, y darle “aceptar” en el botón al final del formulario.

Luego deberá seleccionar que desea suscribirse a la Intendencia de Montevideo.

agesic
DESARROLLANDO
EL URUGUAY DIGITAL



Suscripción a organismos

Seleccione el organismo:

Intendencia de Montevideo

SUSCRIBIRSE

El sistema le mostrará los datos con los que está realizando la suscripción, que deberá corroborar, y leer los términos y condiciones establecidos, los que deberá aceptar.

Una vez realizado este procedimiento, el sistema le dará las opciones para firmar el documento:

CÉDULA DE IDENTIDAD ELECTRÓNICA + TOKEN:

Si la persona cuenta cédula de identidad electrónica y el lector correspondiente (token), podrá realizar el trámite de constitución 100% en línea, eligiendo la opción "firma electrónica", y siguiendo los pasos que el sistema le solicita para firmar el documento y finalizar el trámite.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA:

Si cuenta con tipo de firma electrónica avanzada distinta a la C.I., deberá completar el trámite web eligiendo la opción "firma presencial en el organismo", que le permitirá descargar el formulario, y firmarlo con la firma electrónica avanzada que posea. Luego deberá remitir el formulario firmado a la casilla de correo electrónico vistas.notificaciones@imm.gub.uy. El organismo controlará los documentos recibidos y si son correctos se creará el domicilio digital y la suscripción a la IM.

FIRMA TRADICIONAL EN PAPEL:

Si **NO** cuenta con ningún medio de firma electrónica deberá completar el trámite en línea, seleccionando "firma presencial en el organismo", y descargando el formulario allí, o desde su correo electrónico, el cual deberá imprimir. Luego, lo deberá firmar y aclarar, y llevar personalmente a la oficina de Centro de Vistas y Notificaciones o podrá firmarlo frente a un/a Escribano Público/a, quien certificará dicha firma en su papel notarial y enviar ambos documentos en un sobre, por correo postal dirigido a la Unidad Centro de Vistas y Notificaciones – Intendencia de Montevideo, dirección San José 1376, Montevideo. En el caso que no pueda imprimir el formulario, puede presentarse en la oficina con su cédula para que lo impriman y lo firme personalmente. Se controlarán los documentos recibidos y si son correctos se creará el domicilio digital y la suscripción a la IM.



Tipo de firma



Tipo de firma



Se descarga automáticamente el formulario en formato PDF

Se descarga automáticamente el formulario en formato PDF

1 Revisión 2 Firma 3 Enviar Firmar >>

documento (.pdf, 193,75kB)

Use su dispositivo para firmar la información abajo:



CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Por el presente formulario se solicita la creación y suscripción/constitución de un domicilio electrónico para la recepción de notificaciones y comunicaciones electrónicas de las entidades con las que opte por vincularse.

Fecha de envío del trámite
06-05-2020

Datos del domicilio electrónico
Tipo de Domicilio : Persona Física
Nombres :

IMPORTANTE: Si usted es representante de otra persona física, deberá realizar el trámite con el procedimiento que se explica anteriormente, completando todos los formularios con los datos de la persona representada y al llegar al paso final, seleccionará “firma presencial en el organismo” y podrá acceder a las dos últimas opciones (firma electrónica avanzada distinta a la cédula de identidad electrónica o firma común en papel impreso), y seguirá el procedimiento que se indica más arriba para la firma elegida, agregando además de la documentación que se requiere para dicho tipo, el certificado notarial que acredite su representación. La certificación deberá contar con una vigencia menor a 60 días.

Si usted es representante de una **Persona Jurídica** (como SA, SRL, COOPERATIVAS, etc), deberá seleccionar la opción “Gestión de domicilio de persona jurídica”



Trámite de Gestión de Domicilios Electrónicos



 **GESTIÓN DE DOMICILIO PERSONA FÍSICA**

 **GESTIÓN DE DOMICILIO PERSONA JURÍDICA**

Se desplegarán dos formularios que el usuario deberá completar, uno con sus datos personales como representante, y otro con los datos de la Persona Jurídica a la cual representa.

Deberá indicar si desea añadir otros lectores para las notificaciones y comunicaciones que recibirá sobre la Persona Jurídica que representa, teniendo en cuenta que cada lector que agregue deberá tener su propio usuario Gub.uy con verificación presencial.



Suscripción a organismos

Seleccione el organismo:

SUSCRIBIRSE

Luego deberá seleccionar que desea suscribirse a la Intendencia de Montevideo.



El sistema le mostrará los datos con los que está realizando la suscripción, que deberá corroborar, y leer los términos y condiciones establecidos, los que deberá aceptar.

Una vez realizado este procedimiento, el sistema le dará las opciones de firma del documento:

Si el representante de la Persona Jurídica que está realizando el trámite cuenta con firma electrónica avanzada, deberá completar el trámite en línea, seleccionando "firma presencial en el organismo", y descargar los formularios allí, o desde su correo electrónico y firmarlos electrónicamente con su firma electrónica. Estos formularios los deberá enviar a la casilla de correo electrónico vistas.notificaciones@imm.gub.uy, junto con certificado notarial en soporte electrónico donde se acredite la representación y los datos de la persona jurídica que está realizando la constitución del domicilio. Se controlarán los documentos recibidos y si son correctos se creará el domicilio digital y la suscripción a la Intendencia.

IMPORTANTE: Si se designan lectores adicionales y éstos no están ingresados como usuarios dentro del sistema, deberán enviar firmado electrónicamente el [Formulario de creación y habilitación de usuario en el sistema de Notificaciones y Comunicaciones Digitales](#)

Si el representante de la Persona Jurídica que está realizando el trámite **NO** cuenta con firma electrónica avanzada; deberá completar el trámite en línea, seleccionando "firma presencial en el organismo", y descargar los formularios allí, o desde su correo electrónico los cuales deberá imprimir y firmar y llevar personalmente a la oficina de Centro de Vistas y Notificaciones o firmarlos frente a un Escribano Público, quien certificará dicha firma en su papel notarial y luego deberá enviar los formularios y certificación de firmas, junto con el certificado de acreditación de la representación de la Persona Jurídica o carta poderada certificada por escribano público (las certificaciones no podrán exceder los 60 días de vigencia a la fecha de presentadas) en un sobre, por correo postal, dirigido a la Unidad Centro de Vistas y Notificaciones- Intendencia de Montevideo, dirección San José 1376, Montevideo. También, puede enviar el formulario que descargue por mail a vistas.notificaciones@imm.gub.uy en cuyo caso deberá presentarse en la oficina para que lo impriman y lo firme personalmente. Se controlarán los documentos recibidos y si son correctos se creará el domicilio digital y la suscripción a al IM.

IMPORTANTE: Si se designan lectores adicionales y éstos no están ingresados como usuarios dentro del sistema de notificaciones, deberá presentar, además del resto de la documentación, el [Formulario de creación y habilitación de usuarios en el sistema de notificaciones y comunicaciones electrónicas](#)



Tipo de firma



Se descarga automáticamente el formulario en formato PDF

IMPORTANTE: Cuando la IM apruebe la suscripción, le llegará el siguiente correo electrónico confirmándolo, y en ese momento el trámite estará finalizado.



*** Para más información sobre firma avanzada puede acceder a los siguientes links:**

- [Firma Digital avanzada](#)
- [Uso, características y beneficios de la firma digital](#)
- [Marco normativo y aspectos legales de la firma Digital](#)
- [Capacitación tipos de firma digital avanzada](#)

***Por consultas: vistas.notificaciones@imm.gub.uy**